



Servicios post adopción y tutela



Servicios post adopción y tutela

El Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés) aprecia la valiosa contribución que hacen las familias al brindarle a un niño una familia permanente mediante la adopción o tutela. Este compromiso cambiará sus vidas para siempre.

Al comprometerse de por vida a estar ahí para apoyar a un niño, los padres adoptivos y tutelares han puesto fin a la participación formal y cotidiana del DCFS. Esta perspectiva puede originar muchas emociones, e incluso quizá algunas preocupaciones. Su familia ahora toma las decisiones que son importantes para los niños en su propia casa. Ahora son ustedes, y no un trabajador social, quienes son responsables de encontrar información y programas.

Es importante que los niños y las familias hagan algo más que sobrevivir. Deben prosperar. Hay muchos recursos que les puede brindar el departamento, otras instituciones gubernamentales y la comunidad en general y que les pueden ayudar a cumplir con sus responsabilidades.

El Manual de Servicios post Adopción y Tutela está diseñado para presentarles a las familias un panorama general de los servicios con los que contamos para ayudarles a cubrir las necesidades cotidianas de sus hijos. En la primera sección se describen los servicios que proporciona o financia el departamento para los niños que anteriormente estaban bajo su custodia. También incluye recursos que no pertenecen al DCFS y que ustedes pueden contactar para tener acceso a sus servicios. Al final del folleto hay una colección de información disponible para todas las familias que no es específica para situaciones de adopción, pero que puede ser de especial interés para familias adoptivas y tutelares. Por favor mantenga este Manual a la mano para futuras referencias.



Índice

Parte 1: Subsidio de adopción y tutela y otras consideraciones financieras

Información sobre subsidios	
Componentes del subsidio	5
Mediación y apelaciones de subsidios	6
Otras consideraciones financieras	
Tarjeta de servicios médicos	6
Servicios dentales / de ortodoncia	6
Convenio Interestatal de Adopción y Asistencia Médica (ICAMA, por sus siglas en inglés)	7
Impuesto Federal Sobre la Renta en casos de adopción y tutela	8
Recursos de educación y empleo después de la adopción y la tutela	8

Parte 2: Servicios y apoyo para familias adoptivas y tutelares

Contactos de subsidio post adopción y tutela	9
Servicios de conservación de la adopción y la tutela	10
Cuidado Temporal	14
Servicios de búsqueda y reunión	17
Registro de Adopciones de Illinois	17
Arreglo de planes futuros para su hijo	18

Parte 3: Recursos para capacitación y abogacía después de concretar la adopción y la tutela

Información sobre capacitación para padres de crianza y padres adoptivos	20
Información sobre la Oficina de Capacitación	20
Biblioteca de Préstamo del DCFS	20
Patrocinio anual de Institutos de Cuidadores	21
Consejeros de educación	21
Consejo Consultivo de Adopción de Illinois	22
Oficina de Abogacía	22
Organizaciones nacionales y recursos en Internet	23

Parte 4: Recursos adicionales para las familias

Servicios y recursos basados en los ingresos	24
• Cuidado diurno para niños mayores de tres años	
• Servicios de salud KidCare	
• Crédito al impuesto sobre el ingreso obtenido	
Recursos para padres de edad avanzada	25
Recursos para individuos con discapacidades	25

Parte 1: Subsidio de adopción y tutela y otras consideraciones financieras

El subsidio de adopción/tutela

Las familias que adopten a los niños en espera o que se conviertan en tutoras de los niños al cuidado del DCFS pueden recibir subsidios que les ayuden después de concretar la adopción o tutela.

Componentes del subsidio

Los subsidios para los niños elegibles pueden incluir algunos de estos rubros o todos:

- Está disponible el pago de gastos no recurrentes directamente relacionados con la adopción, hasta un monto de \$1,500 por niño para la adopción y de \$2,000 para la tutela.
- Se pueden obtener pagos mensuales en efectivo con base en las necesidades del niño y en las circunstancias de la familia; estos pagos no deberán exceder el monto recibido por concepto de cuidados.
- Está disponible una tarjeta Medicaid para cubrir los servicios de Medicaid para los que se es elegible.
- Se puede hacer un pago o reembolso para cubrir las necesidades de salud física, emocional y mental que no quedan cubiertas por los seguros ni por los recursos públicos y que surjan como resultado de una condición que ya existía con anterioridad.
- Es posible obtener el pago de servicios de guardería diurna por asuntos laborales para niños menores de tres años, si este tipo de cuidados se necesitan a causa del empleo del padre o tutor o de su participación en un programa de capacitación que le permitirá tener un empleo.
- Está disponible el servicio de cuidados terapéuticos diurnos para niños que se determine que tienen una discapacidad que requiere servicios de educación especial a través de un Plan de Educación Individual (IEP, por sus siglas en inglés) o un Plan de Servicios para Una Sola Familia (IFSP) y que no se pueda financiar con recursos de otras fuentes.
- Se puede obtener acceso a servicios de cuidado temporal para niños médicamente frágiles/dependientes de la tecnología, en caso que los niños cumplan con los criterios de elegibilidad médica por los que se rige el Departamento de Salud y Servicios Familiares (HFS).

Si tiene dudas sobre su subsidio, póngase en contacto con su trabajador social encargado del subsidio. Se le proporcionará el nombre y número telefónico de su trabajador social encargado del subsidio en el momento en que usted finalice su proceso de adopción.



Mediación y apelaciones de subsidios

Si usted considera que sus derechos en los términos del contrato de asistencia para la adopción o la tutela subsidiada han sido violados de alguna forma, usted podrá tener derecho a una Apelación Administrativa. La apelación por escrito debe presentarse dentro de un periodo de 45 días naturales a partir de la determinación del Departamento.



Enviar solicitudes de apelación a:

Unidad de Audiencias Administrativas
Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois
406 East Monroe Street
Springfield IL 62701

Para obtener información adicional sobre el proceso de Audiencias Administrativas del DCFS, llame al 217-782-6655 si vive fuera del Condado de Cook. Si usted vive en el Condado de Cook, llame al 312-814-5540.

Cheques de subsidio faltantes

Si usted ha estado recibiendo cheques de subsidio con regularidad y de pronto no recibe su cheque mensual de subsidio, llame a la Unidad de Pago del DCFS al teléfono 800-525-0499 y seleccione la opción #2.

Pagos por cuidado médico

Tarjeta Médica

El DCFS tiene arreglos con el Departamento de Asistencia Pública (DPA) para que todos los hijos de crianza cuenten con cobertura de servicios de salud del programa Medicaid. Estos arreglos se mantienen como parte del subsidio después de concretar la adopción o tutela de un niño que anteriormente estaba bajo el cuidado del DCFS. Cuando finaliza un proceso de adopción o tutela, se emite una tarjeta de servicios médicos junto con el primer pago del subsidio. La tarjeta de servicios médicos se podrá utilizar para pagar servicios de Medicaid para los que se es elegible y que preste algún proveedor Medicaid aprobado.

Las tarjetas de servicios médicos se emiten una vez al año. Si en cualquier momento se le pierde la tarjeta de servicios médicos de su hijo, llame al 800-228-6533 para solicitar una reposición. Se le dará una carta formato (Notificación sobre Cobertura Medicaid para Pacientes del DCFS) que se puede utilizar hasta que se reciba la reposición de la tarjeta.

Servicios dentales/de ortodoncia

Si necesita encontrar un dentista u ortodoncista en su área que acepte la tarjeta Medicaid, póngase en contacto con Doral Dental y pregunte por los servicios para miembros al 888-286-2337. Cuando usted les proporcione su código postal, ellos localizarán a los profesionales que se encuentren cerca de su casa.

Pagos de subsidio y cobertura médica al mudarse fuera de Illinois

Convenio Interestatal de Adopción y Asistencia Médica (ICAMA, por sus siglas en inglés)

El ICAMA y las familias adoptivas

Las familias con frecuencia se preocupan por lo que sucederá con el subsidio de sus hijos si se mudan fuera del estado. Illinois es miembro del Convenio Interestatal de Adopción y Asistencia Médica (ICAMA), que ayuda a las familias adoptivas que se mudan fuera de Illinois.



Cambio de residencia previo a la finalización del proceso de adopción

El trabajador social designado para atender asuntos relacionados con el subsidio le proporcionará información sobre la cobertura médica de su hijo antes de la adopción. Si usted se muda fuera del estado, hay varias opciones para la atención médica en su nuevo estado de residencia. Asegúrese de contactar al trabajador social designado para asuntos relacionados con el subsidio o a la Oficina del Convenio Interestatal al 217-558-7182 para aclarar estas opciones antes de cambiarse de estado.

Cambio de residencia después de la finalización

Si usted planea mudarse fuera del estado después de haber finalizado el proceso de adopción, póngase en contacto con el trabajador social designado para asuntos relacionados con el subsidio para que le proporcione información sobre los pasos que hay que seguir para asegurarse de que el nuevo estado cuenta con toda la información necesaria. Illinois continuará procesando su pago de subsidio mensual y usted podrá ponerse en contacto con su trabajador social cuando sea necesario. Su trabajador social le proporcionará información sobre las opciones de cobertura médica descritas arriba.

El ICAMA y las familias tutelares subsidiadas

En este momento no hay ningún Programa del Convenio formalizado para las familias tutelares. Sin embargo, hay varias opciones disponibles para proporcionar cobertura médica. La primera: si usted es pariente del niño o niños que están bajo tutela, se le exhorta a que presente una solicitud de cobertura médica a través del programa Medicaid en su nuevo estado. Si usted no es pariente o no es elegible, hay dos alternativas. Puede seleccionar un proveedor de servicios médicos que esté dispuesto a suscribirse al Programa Medicaid de Illinois y, de esta forma, quedaría cubierto directamente a través del Programa Medicaid de Illinois. O bien, las familias podrían pagar los servicios y recibir un reembolso por parte del DCFS según las tarifas de Medicaid para los servicios de Medicaid para los que se es elegible o bien para otros servicios terapéuticos. Además, es posible que el niño presente condiciones de salud preexistentes cuyo tratamiento o servicio terapéutico quede cubierto por el subsidio. Antes de tener acceso a dichos servicios, las familias deben buscar la aprobación previa del trabajador social de Illinois.

Las familias tutelares pueden ponerse en contacto con la Oficina del Convenio Interestatal al 217-558-7182 para discutir estas opciones antes de mudarse a otro estado.

Illinois continuará procesando sus pagos mensuales de subsidio y usted seguirá teniendo la posibilidad de comunicarse con el trabajador social cuando lo necesite.

Información sobre impuestos para familias adoptivas y de crianza

Desde el año 2003, las familias que adopten un niño con necesidades especiales luego de que éste haya estado bajo cuidados de crianza, pueden solicitar un crédito fiscal federal por adopción sin necesidad de incurrir gastos ni de documentarlos. [En el caso de adopciones de niños sin necesidades especiales (excepto en el caso de adopciones por parte de padrastros/madrastras, las cuales no califican para este crédito), los padres pueden solicitar el crédito con las mismas reglas que se detallan debajo, excepto que deben documentar los gastos calificados de la adopción].



El monto del crédito se basa en el año en el cual finalizó la adopción:

2011: \$13,360	2008: \$11,650	2005: \$10,630
2010: \$13,170	2007: \$11,390	2004: \$10,390
2009: \$12,150	2006: \$10,960	2003: \$10,160

Para calificar para el crédito sin documentar gastos, las familias deben:

- haber adoptado a un niño con necesidades especiales; y
- tener un ingreso bruto ajustado modificado de un cierto monto

El monto del crédito que puede usar, si lo hubiera, se basa en su ingreso. Las familias con un ingreso bruto federal ajustado modificado en 2010 que esté por encima de los \$222,520 no pueden solicitar el crédito; las familias con ingresos en 2010 por encima de los \$182,520 pueden solicitar una parte del crédito.

Para solicitar el crédito, complete el formulario 8839 del IRS (Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU.) además de presentar su formulario 1040 habitual del IRS. Puede solicitar el formulario llamando al 800-829-1040. Para documentar su adopción de un niño con necesidades especiales, el IRS requiere una copia de su decreto de adopción y del convenio de asistencia para adopción. Para más información, visite www.nacac.org/taxcredit/taxcredit.html, envíe un correo electrónico a taxcredit@nacac.org, o llame al 800-470-6665. NACAC no es una organización tributaria profesional y esta información no debe considerarse como un consejo legal o fiscal.

Servicios de educación y transición después de finalizar el proceso de adopción y tutela

Los jóvenes que sean objeto de una adopción o tutela subsidiada por parte del DCFS pueden tener acceso a los siguientes servicios durante su transición a la edad adulta:

Programa de becas: Los jóvenes deben hacer solicitud para ser parte de este programa a través del cual se otorgan 48 becas cada año en todo el estado. Deben tener entre 16 y 21 años en el momento de hacer la solicitud.

Programa de vouchers de capacitación para la educación: Los jóvenes adoptados o puestos bajo tutela después de su cumpleaños número 16 pueden ser elegibles para este programa de vouchers que tiene la finalidad de ayudar a financiar sus gastos escolares posteriores a la secundaria.

Programa de abogacía de vivienda de jóvenes: Los jóvenes adoptados o puestos bajo tutela después de su cumpleaños número 14 y que en este momento tengan entre 17½ y 21 pueden tener acceso a los servicios de abogacía de vivienda. Este programa no incluye ningún tipo de asistencia monetaria. Llame al 312-814-5571 para obtener más información.

Parte 2: Servicios y apoyo para familias adoptivas y tutelares

Información post adopción y tutela en todo el estado

Contactos de subsidio post adopción y tutela

Para obtener más información sobre la mayor parte de los servicios enlistados en este folleto, usted puede ponerse en contacto directamente con las agencias a los números que aparecen en la lista en el rubro de cada servicio, tales como Conservación de la adopción y la tutela, Cuidado Temporal, etc. Para acceder a cualquiera de los servicios enlistados en su contrato de subsidio, usted debe ponerse en contacto con su trabajador social para obtener una aprobación previa. Hay trabajadores sociales encargados de los subsidios en cada una de las regiones. A continuación se encuentra una lista de las regiones y condados cubiertos, así como el número general:

Condado de Cook

855-548-5505

Región Norte

Aurora: Kane, DuPage, McHenry y Lake

Supervisor: 847-888-7638

847-888-5546

847-888-7636

Joliet: Will, Grundy, Kendall y Kankakee

815-730-4086

Rockford: Winnebago, Boone, Stephenson, Jo Davies, Whiteside, Ogle, Lee, DeKalb y Carroll

815-987-4954

815-987-5220

Región Centro

Supervisor: 217-278-5535

Peoria: Rock Island, Mercer, Warren, Henderson, McDounough, Fulton, Knox, Henry, Bureau, LaSalle, Putnam, Stark, Marshall, Peoria, Woodford, Tazewell, Mason y Logan

309-671-7944

309-671-7945

Springfield: Hancock, Adams, Schuyler, Brown, Pike, Calhoun, Jersey, Greene, Scott, Morgan, Cass, Menard, Sangamon, Christian, Montgomery y Macoupin

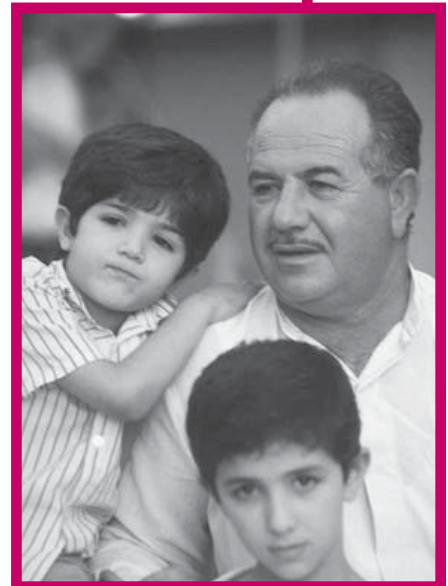
217-557-2668

Urbana: Livingston, McLean, DeWitt, Macon, Shelby, Moultrie, Piatt, Ford, Iroquois, Champaign, Vermilion, Douglas,

217-278-5550

217-278-5564

Edgar, Coles, Cumberland y Clark



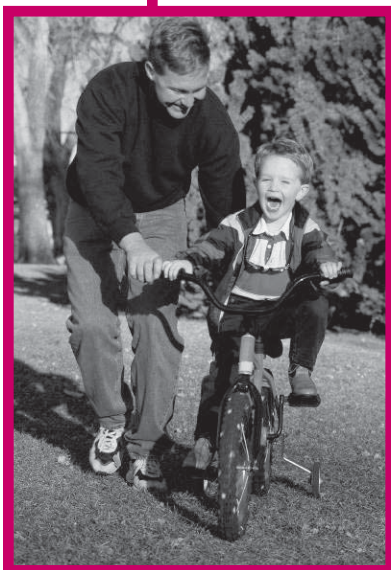
Región Sur

East St. Louis Office: Madison, Bond, Clinton, St. Clair,
Monroe, Washington y Randolph

Supervisor: 618-583-2184
618-583-2189

Mt. Vernon Office: Fayette, Effingham, Jasper, Crawford,
Marion, Clay, Richland, Lawrence, Jefferson, Wayne,
Edwards, Wabash, Perry, Franklin, Hamilton, White,
Jackson, Williamson, Saline, Gallatin, Union, Johnson, Pope,
Hardin, Massac, Pulaski y Alexander

618-244-8424
618-244-8441



Servicios de conservación

Es posible que las familias creadas mediante la adopción o tutela experimenten problemas que requieran servicios intensivos para ayudarle a una familia a ganar estabilidad y a reducir el riesgo de quedarse sin hogar. El Programa de Conservación de la Adopción y la Tutela reconoce que las familias construidas mediante adopción o tutela pueden tener características significativamente diferentes de las que se crean por nacimiento. Esto puede dar como resultado desafíos únicos para la familia. El Programa de Conservación de la adopción y la tutela les ayuda a las familias que sienten que ya han llegado a su límite, ofreciéndoles apoyo y servicios centrados en la familia. Los testimonios de familias que han utilizado los servicios de conservación revelan que estos servicios funcionaron bien, mientras que otros servicios tradicionales y menos intensivos que habían probado no funcionaron. El DCFS contrata agencias de todo el estado para que proporcionen Servicios de Conservación de la Adopción y la Tutela.

Los objetivos de los programas de conservación consisten en ayudarles a los padres a:

- Sentirse mejor con su capacidad para ser padres.
- Entender la adopción y la tutela, así como su impacto en los niños.
- Relacionar el comportamiento actual con el historial pasado.
- Entender las pérdidas anteriores del niño.
- Adquirir habilidades para ayudar a su hijo.

Cada agencia de conservación de la adopción puede brindar servicios para ayudar a cubrir las siguientes necesidades:

- **Evaluación inclusiva/Intervención en crisis:** El personal de Conservación responderá vía telefónica en un periodo de 24 horas y hará una visita al hogar en un periodo de tres días. Un terapeuta le ayudará a la familia a identificar sus propias fortalezas, a llevar a cabo una evaluación inclusiva y a desarrollar un plan de tratamiento familiar en un periodo de 30 días a partir de su inclusión en el programa.
- **Servicios clínicos:** El terapeuta proporcionará los servicios clínicos incluidos en el plan de tratamiento familiar.
- **Grupos de apoyo:** Se ofrecen grupos de apoyo tanto para padres como para jóvenes que se reúnan en lugares y horarios que se adapten a las necesidades de la familia.

- **Administración de caso/Servicios de abogacía:** La agencia de conservación administrará el caso y los servicios como se describe en el plan de tratamiento familiar.
- **Servicios de abogacía de salud mental para niños:** Si un niño tiene necesidades significativas de salud mental, el programa le proporcionará o facilitará los servicios.
- **Ayuda con dinero en efectivo:** Si una familia que participa en el programa enfrenta dificultades económicas o requiere servicios especializados que no puedan obtenerse mediante otras fuentes, se le puede proporcionar ayuda económica con dinero en efectivo (limitado a \$500 por ejercicio fiscal).

La clave de los servicios de conservación es que le ayudan a la familia completa a mantenerse unida como familia. Los especialistas en conservación trabajan con todos los miembros de la familia y no sólo con el niño con problemas, para identificar las formas en las que pueden funcionar como una unidad. Las agencias de servicio de conservación de la adopción y la tutela entienden los ritmos de las familias especiales a las que atienden y pueden responder ante situaciones de crisis. Se les proporcionan servicios de conservación a las familias adoptivas o tutelares a través de nueve agencias privadas de bienestar infantil que atienden a las personas de un área geográfica específica. Las familias que se dan cuenta que necesitan una intervención intensiva para mantener su familia unida pueden llamar a la agencia apropiada, seleccionándola de la lista de las siguientes páginas.

Regiones del Condado de Cook del DCFS

**Catholic Charities
(Institución Católica de Caridad)/Chicago**

312-655-8357

**Metropolitan Family Services
Servicios Metropolitanos para la Familia)/Chicago**
(Las familias del Condado de Cook pueden contactar a cualquier agencia para este servicio).

708-974-5815

Región Norte del DCFS

**Children's Home & Aid Society/Rockford
Sociedad para la Vivienda y Asistencia a Jóvenes)**
Condados: Boone, Carroll, DeKalb, Jo Daviess, Lee, Ogle, Stephenson, Winnebago y Whiteside

815-962-1043

**Metropolitan Family Services/Wheaton
(Servicios Metropolitanos para Familias)**
Condados: DuPage, Grundy, Kane, Kendall, Lake, McHenry y Will

630-784-4800

**Lutheran Social Services/Bradley
(Servicio Social Luterano)**
Condados: Kankakee

815-936-9166





Región Centro del DCFS

Cornerstone/Quincy 217-222-8254

Condados: Adams, Brown, Calhoun*, Hancock, Pike y Schlyur

* Las familias de este condado reciben atención de dos agencias, de acuerdo con su dirección. Llame para que lo canalicen a la agencia apropiada.

Family Service Center/Springfield 217-528-8406

(Centro de Servicios para Familias)

Condados: Cass, Christian, Greene, Macoupin, Menard, Montgomery, Morgan, Sangamon y Scott

Lutheran Social Services/Peoria 309-671-0300

(Servicio Social Luterano)

Condados: Bureau, Fulton, Henderson, Henry, Knox, LaSalle, Logan, Marshall, Mason, McDonough, Mercer, Peoria, Putnam, Stark, Tazewell, Warren y Woodford

Lutheran Social Services/Danville 217-477-0256

(Servicio Social Luterano)

Condados: Iroquois y Vermilion

The Baby Fold 309-454-1770

Condados: Champaign, Clark, Coles, Cumberland, DeWitt, Edgar, Douglas, Ford, Livingston, Logan, Macon, McLean, Moultrie, Piatt, y Shelby

Children's Home & Aid Society 618-452-8900

(Sociedad para la Vivienda y Asistencia Infantil)/Granite City

Condados: Calhoun*, Jersey, y Macoupin*

* Las familias de este condado reciben atención de dos agencias, de acuerdo con su dirección. Llame para que lo canalicen a la agencia apropiada.

Región Sur del DCFS

Children's Home & Aid Society 618-452-8900

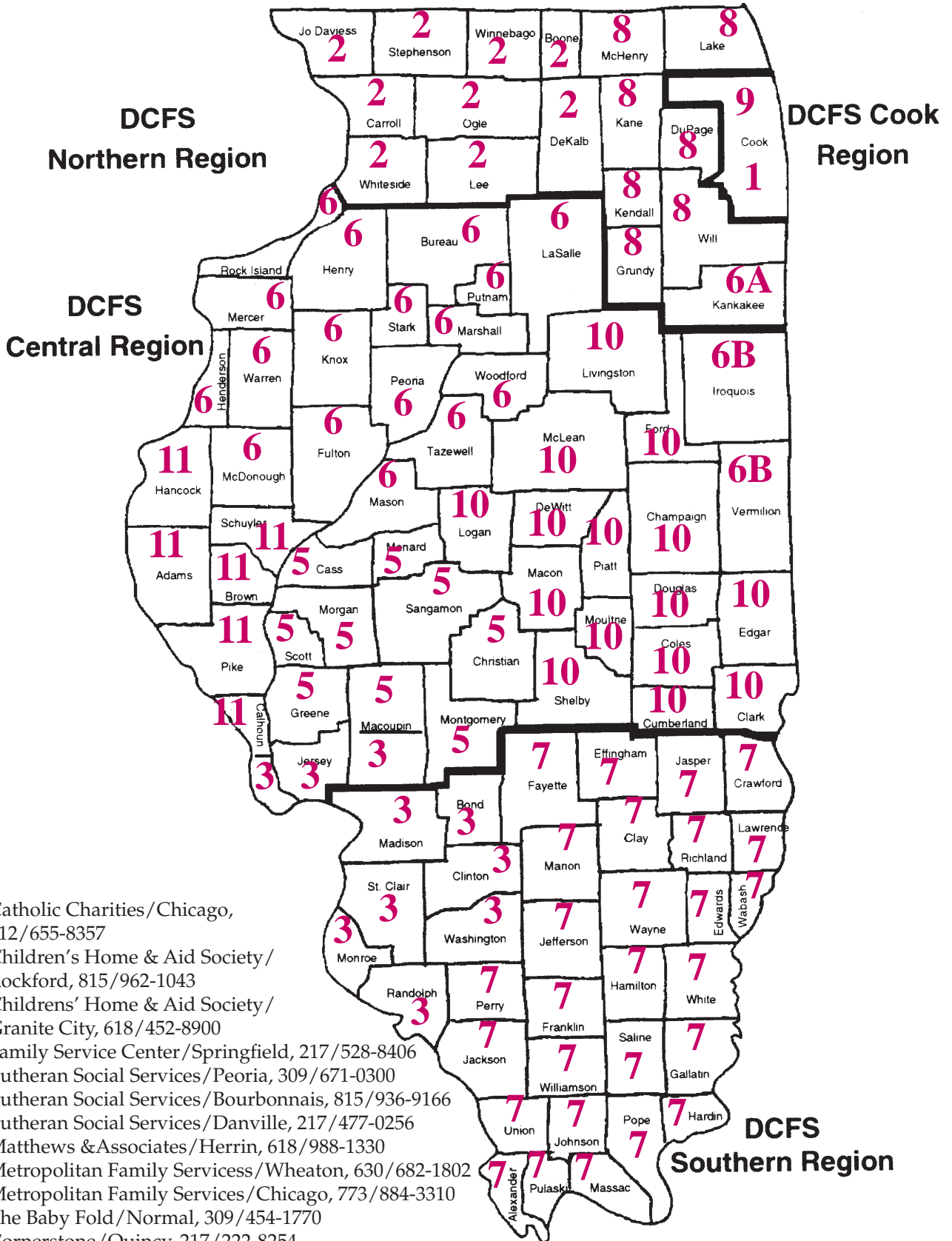
(Sociedad para la Vivienda y Asistencia Infantil)/Granite City

Condados: Bond, Clinton, Madison, Monroe, Randolph, St. Clair y Washington

Matthews & Associates (Matthews y Asociados)/Herrin 618-988-1330

Condados: Alexander, Clay, Crawford, Edwards, Effingham, Fayette, Franklin, Gallatin, Hamilton, Hardin, Jackson, Jasper, Jefferson, Johnson, Lawrence, Marion, Massac, Perry, Pope, Pulaski, Richland, Saline, Union, Wabash, Wayne, White y Williamson

Sitios en Illinois: Proveedores de Servicios de Conservación de la Adopción y la Tutela



1. Catholic Charities/Chicago, 312/655-8357
2. Children's Home & Aid Society/ Rockford, 815/962-1043
3. Children's Home & Aid Society/ Granite City, 618/452-8900
5. Family Service Center/Springfield, 217/528-8406
6. Lutheran Social Services/Peoria, 309/671-0300
- 6A. Lutheran Social Services/Bourbonnais, 815/936-9166
- 6B. Lutheran Social Services/Danville, 217/477-0256
7. Matthews & Associates/Herrin, 618/988-1330
8. Metropolitan Family Services/Wheaton, 630/682-1802
9. Metropolitan Family Services/Chicago, 773/884-3310
10. The Baby Fold/Normal, 309/454-1770
11. Cornerstone/Quincy, 217/222-8254

Programa de Cuidado Temporal para adopción y tutela

Hay Servicios de Cuidado Temporal disponibles mediante la compra de contratos de servicio entre DCFS y las agencias autorizadas de cuidado infantil de Illinois. Estos servicios están disponibles para niños que estaban anteriormente bajo la custodia del DCFS y que fueron adoptados o puestos bajo tutela subsidiada.



Los Servicios de Cuidado Temporal se definen como cuidados a corto plazo, temporales, para niños aceptados en este tipo de servicio, con el fin de brindar un poco de alivio a la familia de adopción o tutela. Entre los componentes del servicio de Cuidado Temporal se encuentran los siguientes o algunos de ellos: Por hora en casa; fuera de casa, cuidado temporal nocturno y campamentos especializados. El servicio de Cuidado Temporal puede programarse con regularidad, o bien solicitarse en caso de emergencia.

Se efectúa una evaluación inicial de la familia y del niño para desarrollar un plan de servicio que ofrezca el tipo apropiado de cuidado temporal para esa familia

en particular. Este servicio se puede proporcionar hasta por un año. No hay ningún costo por participar en el programa de cuidado temporal.

Agencias de servicios de cuidado temporal

Regiones del Condado de Cook del DCFS

Catholic Charities Chicago 312-655-8430
(Institución Católica de Caridad de Chicago)
651 West Lake Street
Chicago, IL 60661
Atiende al condado de Cook

Chicago Family Health (Salud Familiar de Chicago) 773-768-5000, ext. 1065
9204 S. Commercial
Chicago, IL 60617
Atiende al condado de Cook

Healthy Families Chicago 773-257-0111
2100 S. Marshall, 2nd Floor
Chicago, IL 60623
Atiende al condado de Cook

Metropolitan Family Services 708-974-5815
(Servicios Metropolitanos para Familias)
13136 South Western Avenue
Blue Island, IL 60406
Atiende al condado de Cook

Región Norte del DCFS

CHASI, Rockford

910 2nd Avenue

Rockford, IL 61104

Atiende a los condados de Boone, Carroll, DeKalb,
Jo Daviess, Lee, Ogle, Stephenson, Winnebago y Whiteside

815-962-1043

McHenry County Mental Health Board

(Consejo de Salud Mental del Condado McHenry)

532 W. Elm Street

McHenry, IL 60050

Atiende al condado McHenry

815-788-4371

Metropolitan Family Services

(Servicios Metropolitanos para Familias)

222 E. Willow

Wheaton, IL 60187-5276

Atiende a los condados de DuPage, Grundy, Kane,
Kendall, Lake, McHenry y Will

630-784-4800

Lutheran Social Services/Bradley

(Servicio Social Luterano)

Atiende al condado Kankakee

815-936-9166

Región Centro del DCFS

Baby Fold

612 Oglesby

Normal, IL 61761

Atiende a los condados de Champaign, Clark, Cumberland,
Coles, DeWitt, Douglas, Edgar, Ford, Livingston,
Logan, Macon, McLean, Moultrie, Piatt y Shelby

309-454-1770

Catholic Charities

(Institución Católica de Caridad)

815 2nd Street

LaSalle, IL 61301

Atiende a los condados de LaSalle, Bureau,
Putnam, Marshall y Stark

815-223-4007

Cornerstone

915 Vermont

Quincy, IL 62301

Atiende a los condados de Adams,
Brown, Calhoun, Hancock, Pike y Schlyur

217-222-8254

Family Core

706 E. Forrest Hill Avenue

Peoria, IL 61603

Atiende a los condados de Peoria, Tazewell y Woodford

309-682-4621



Family Service Center (Centro de Servicios para Familias)

1308 South 7th Street
Springfield, IL 62703
Atiende a los condados de Sangamon,
Northern Macoupin, Montgomery, Christian, y Menard

217-528-8406

One Hope United - Hudelson

701 Monroe Avenue
Charleston, IL 61920
Atiende a los condados de Coles, Cumberland,
Clark, Douglas, Edgar, Shelby y Moultrie

217-345-6554

**Lutheran Social Services of Illinois
(Servicio Social Luterano de Illinois)**

3000 Rohmann
Peoria, IL 61604
Atiende a los condados de Bureau, Fulton,
Henderson, Henry, Knox, LaSalle, Logan,
Marshall, Mason, McDonough, Mercer,
Peoria, Putnam, Rock Island, Stark,
Tazewell, Warren y Woodford

309-671-0300

Project Success of Vermillion County, Inc.

15019 Catlin-Tilton Road
Danville, IL 61834
Atiende a los condados de Iroquois y Vermilion

217-446-3200



Región Sur del DCFS

CHASI, Granite City

2133 Johnson Road
Granite City, IL 62040
Atiende a los condados de Bond, Clinton, Madison,
Monroe, Randolph, St. Clair y Washington

618-452-8900, Ext. 147

Matthews and Associates (Matthews y Asociados)

109 Lou Ann Drive
Herrin, IL 62948
Atiende a los condados de Alexander, Clay, Crawford,
Edwards, Effingham, Fayette, Franklin, Gallatin, Hamilton,
Hardin, Jackson, Jasper, Jefferson, Johnson, Lawrence,
Marion, Massac, Perry, Pope, Pulaski, Richland, Saline,
Union, Wabash, Wayne, White y Williamson

618-988-1330

Servicios de búsqueda y reunión

Algunas personas adoptadas sienten una fuerte necesidad de obtener más información sobre su familia de origen, o incluso pueden tomar la decisión de buscarla. La decisión de buscar es muy complicada y la búsqueda en sí misma puede desencadenar una gran cantidad de sentimientos, temores y esperanzas. Los adoptados y los miembros de la familia de nacimiento cuya adopción haya manejado el DCFS pueden solicitar el servicio de búsqueda y reunión. El Midwest Adoption Center (Centro de Adopción de Medio Oeste) (MAC) se encarga de prestar este servicio para el Departamento en todo el estado de Illinois. El servicio de búsqueda a través del programa del DCFS no tiene ningún costo. Para obtener información sobre los servicios de búsqueda y reunión, póngase en contacto con el MAC, utilizando la información que encontrará más abajo. Las personas que no hayan sido adoptadas, pero que hayan estado bajo la custodia del DCFS también pueden solicitar información de los expedientes cerrados y/o servicios de búsqueda a través de este programa.

Midwest Adoption Center
Programa post adopción del DCFS
3158 Des Plaines River Road, Suite 120
Des Plaines, IL 60018
847-298-9096
Sitio Web: www.MACadopt.org

Registro de adopción

El Registro de Adopción de Illinois proporciona un medio para que algunas personas involucradas en una adopción en Illinois puedan localizar a otras personas involucradas en la adopción. Las personas que fueron adoptadas o entregadas para adopción, sus padres biológicos, sus hermanos biológicos, los padres adoptivos y los tutores legales de una persona adoptada pueden presentar su consentimiento para intercambiar información con otras personas involucradas en una adopción. Si se hace de la manera prevista por la ley, se puede intercambiar información sin necesidad de recurrir a una orden judicial.

Los hechos confidenciales se le podrán revelar a las personas que hacen el registro sólo después de que por lo menos dos de las partes involucradas en la adopción hayan presentado su consentimiento para intercambiar la información especificada.

Se pueden registrar los siguientes individuos;

- Padres biológicos
- Persona adoptada o entregada para adopción, si tiene 21 años de edad o más.
- Hermanos, solo en caso de que el padre y/o la madre común, o ambos, hayan fallecido. Sólo hermanos mayores de 21 años.
- Los padres adoptivos de individuos adoptados menores de 21 años de edad.
- Los tutores legales de personas adoptadas o entregadas para adopción.



El Registro de Adopción también incluye un Intercambio de Información Médica. El Cuestionario de Intercambio de Información Médica contiene preguntas sobre enfermedades o condiciones que los médicos profesionales consideren heredadas o que tengan vínculos genéticos, es decir, enfermedades que “corren por las familias”. Estas enfermedades y condiciones son de interés para otros miembros de la familia biológica y de sus médicos, porque conocerlas puede poner en alerta a los miembros de la familia y a sus médicos para que vigilen con más cuidado si se presentan determinados signos y síntomas, así como para emprender acciones preventivas. El Historial Médico se puede intercambiar en forma confidencial, sin revelar identidades. Ninguna identidad podrá revelarse a menos que todas las partes estén de acuerdo.

Para obtener más información sobre el Registro de Adopción, póngase en contacto con: Departamento de Salud Pública de Illinois, División de Registros Vitales, 605 W Jefferson St, Springfield IL 62702-5097, 217-557-5159 o 877-323-5299 (sin costo).



Arreglo de planes futuros para su hijo

Las familias con frecuencia están preocupadas por planificar el futuro de un niño adoptado o bajo su tutela, para protegerlo en caso que se presente algún imprevisto. Hay varias opciones disponibles para ayudarlo a planificar el futuro de su hijo. Su abogado puede ayudarlo con los requisitos legales para las opciones que aparecen a continuación.

Adopción en espera

La adopción en espera consiste en un arreglo aprobado por el tribunal correspondiente que prevé una futura adopción de su hijo, si es necesaria. La adopción en espera le permite pedirle al tribunal que designe a una persona o personas como padre(s) adoptivo(s) de su hijo, y esa persona queda “en espera” hasta que sea necesario. El padre adoptivo en espera no asume la custodia de su hijo hasta que la adopción se haga efectiva, cuando a) usted decida que quiere finalizar la adopción o b) en el momento que usted fallezca. En ese lapso de tiempo, usted conserva todos sus derechos como padre, al igual que la custodia de su hijo.

Tutela en espera

Una tutela en espera es un arreglo legal aprobado por un juez en el que se prevé el cuidado futuro de su hijo, pero sólo si es necesario. Esto le permite designar a alguien como tutor legal de su hijo, pero esa persona queda “en espera” hasta que sea necesario. En otras palabras, el tutor en espera no asume la custodia de su hijo inmediatamente, sino sólo en un momento futuro en el que usted ya no pueda cuidar a su hijo.

Tutela de corta duración

Una tutela de corta duración es un acuerdo legal privado entre usted y la persona que usted desea que se encargue de cuidar a su hijo. **Una tutela de corta duración no es un arreglo permanente.** La persona que usted designe como tutor de corta duración sólo tendrá autoridad para actuar como tutor por un periodo **máximo de sesenta días**. Es muy útil si usted va a estar hospitalizado, o si va a entrar a un programa residencial o a determinadas instalaciones donde necesite estar sin niños.

La Notificación del Personal de Post-Adopción

*Por favor note que usted tendrá que notificar a su trabajador de post-adopción regional de cualquier arreglo alterno o de corto plazo que usted esté contemplando. La elegibilidad para un subsidio en una adopción o tutela subsiguiente debe ser determinada por el personal de post-adopción y un nuevo documento de subsidio debe ser firmado antes de la culminación de una nueva adopción o tutela.



Parte 3: Recursos para capacitación y abogacía después de concretar la adopción y la tutela



Información sobre capacitación para padres de crianza y padres adoptivos del DCFS

Todas las actividades de Capacitación para Padres de Crianza y Padres Adoptivos del DCFS en todo el estado están coordinadas por la Oficina de Capacitación del DCFS en Springfield. Póngase en contacto con la Unidad de Registro de la Oficina de Capacitación al 877-800-3393 para registrarse o asistir a los Institutos de

Cuidadores, para registrarse para las clases, dar seguimiento al crédito de capacitación y pedir que le respondan preguntas.

Información sobre la Oficina de Capacitación

Las familias de crianza, adoptivas y tutelares pueden tomar el curso de capacitación activa de seis horas sobre Abogacía Educativa. Este curso de capacitación está disponible para cualquiera que desee registrarse. El curso incluye una amplia gama de temas entre los que se encuentran:

- Cómo ser un abogado eficaz para su hijo
- Esté informado de los servicios disponibles en su distrito
- Conozca sus derechos y los de su hijo
- Participe en las juntas para determinar la elegibilidad y en las juntas IEP
- Educación especial para hijos de crianza
- Cómo entender el trauma de la niñez y sus implicaciones para la educación

Biblioteca de Préstamo del DCFS

La Biblioteca de Préstamo para Padres de Crianza y Padres Adoptivos del DCFS se puede utilizar como alternativa conveniente para obtener créditos en los programas de capacitación aprobados para la renovación de la licencia.

El catálogo de la Biblioteca de Préstamo recomienda libros, cintas de audio y videos de muchas categorías distintas para facilitar la educación sobre temas específicos para capacitación autodidacta en la labor de ser padres y la vida familiar.

El Catálogo de la Biblioteca de Préstamo para padres de crianza / padres adoptivos está disponible a través de la Oficina de Capacitación de Springfield. Puede ponerse en contacto con el DCFS al 217-785-5689 o al 877-800-3393 para solicitar una copia del Catálogo de la Biblioteca de préstamo. También se pueden encontrar títulos y descripciones por tema en el sitio Web del DCFS: www.state.il.us/dcfslendlib.htm.

Todos los artículos se pueden pedir en préstamo sin costo y se le envían por correo a la familia que lo solicita con un sobre para devolución con porte pagado incluido. Todos los recursos disponibles para pedirse en préstamo han sido analizados por familias de crianza, adoptivas o tutelares y recomendados por ellas para incluirse en la biblioteca.

Patrocinio anual de Institutos de Cuidadores

Cada año el Departamento patrocina Institutos para familias de crianza, adoptivas y tutelares. Los Institutos de Cuidadores son una excelente manera de mantenerse actualizado en las prácticas del Departamento, aprender sobre técnicas de paternidad y relacionarse con otras familias. Póngase en contacto con la Oficina de Servicios de Apoyo para Padres de Crianza al 217-524-2422 para obtener más información.

Consejeros de Educación

Hay un Programa de Consejeros de Educación disponible para las familias de crianza, adoptivas y tutelares. Este programa les proporciona el beneficio de un Consejero en Educación para que les ayude a trabajar con las escuelas. El Consejero de Educación es un individuo que tiene preparación y experiencia en temas de educación e intervención oportuna y que determinará, junto con usted, quién es la persona indicada para atender sus necesidades. Para obtener más información o asistencia respecto de cualquier tema educativo, póngase en contacto con la Oficina Regional de Consejeros Educativos que atiende la Región donde su hijo asiste a la escuela.

CONDADO DE COOK

Norte de Cook/Chicago
312-328-2607

Norte de Cook/Suburbios
708-338-6637

Norte de Cook/Chicago
773-292-7732

Centro de Cook/Suburbios
708-338-6637

Sur de Cook/Chicago
773-371-6029

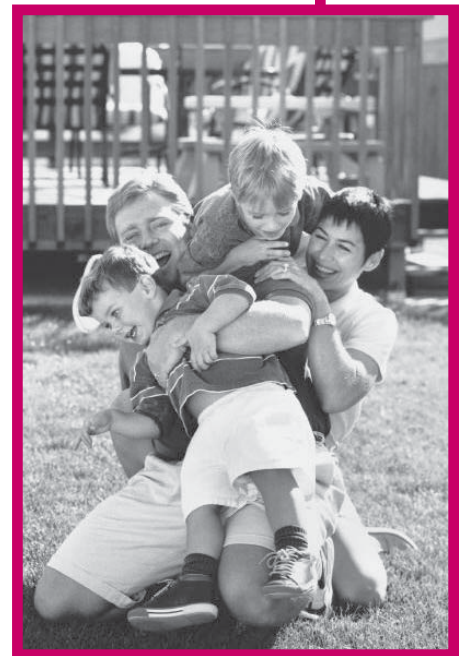
Sur de Cook/Suburbios
708-210-3051

FUERA DEL CONDADO DE COOK

Región Norte
815-967-3750 (Rockford)
815-730-4342 (Joliet)

Región Centro
217-875-6568 (Decatur)
217-557-0075 (Springfield)

Región Sur
618-583-2125 (Este de St. Louis)
618-993-7100 (Murphysboro)



Consejo Consultivo de Adopción de Illinois

Este Consejo se instituyó en Noviembre de 2000 y fue creado para guiar al Departamento en varias áreas: Ayudar al Departamento a encontrar nuevos hogares para los niños que esperan, apoyar tanto a las familias como a los niños en el proceso de adopción y apoyar a estas familias después de que adoptan. Entre los miembros del Consejo de Adopción se encuentran padres adoptivos, adoptados y otros expertos que vienen de todas partes de Illinois.



Oficina de Abogacía para Niños y Familias

El DCFS estableció la Oficina de Abogacía para Niños y Familias con el fin de recibir y responder a las preocupaciones que se le presentan al DCFS en relación con el sistema de bienestar infantil en Illinois. Los miembros del personal de la Oficina de abogacía funcionan como abogados o defensores en representación de los intereses del niño, proporcionando asistencia en la búsqueda de una resolución para un problema cuando el que lo presenta no ha podido, o no sabe cómo, encontrarle una solución satisfactoria.

La Oficina de Abogacía acepta consultas por teléfono, correo electrónico, cartas o en persona. Cualquier persona puede llamar a la Oficina de Abogacía y hablar con un Abogado. La Oficina de Abogacía tiene un número gratuito que funciona en todo el estado (1-800-232-3798) y que se puede utilizar para situaciones que surjan en el momento o para obtener información sobre los servicios de cuidado infantil con los que cuenta el DCFS o sus agentes.

Recursos Nacionales y de Internet

El Internet se ha convertido en una importante fuente de información para las familias ocupadas que cuentan con acceso a Internet en casa o en la biblioteca pública local. Usted encontrará una gran cantidad de información estatal y nacional sobre la adopción y la tutela en Internet.

El sitio Web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: www.state.il.us/dcfs es uno de los sitios donde se puede encontrar información referente a los recursos post adopción y tutela. Otros sitios Web de interés son:

Adopt America Network (Red Estadounidense de Adopción)
800-246-1731
www.adoptamericanetwork.org

Adoptive Families of America (AFA) Magazine (Revista de Familias Adoptivas de Estados Unidos)
800-372-3300
www.adoptivefamilies.com
Correo electrónico: info@adoptivefamilies.com

Child Welfare Information Gateway Children's Bureau/ACYF (Portal de Información sobre el Bienestar Infantil del Buró de los Niños/ACYF)
1250 Maryland Ave., SW
8th Floor
Washington, DC 20024
800-394-3366
www.childwelfare.gov/index.cfm

Child Welfare League of America (CWLA) (Liga del Bienestar Infantil de EUA)
440 First Street, NW, Ste. 310
Washington, DC 20001-2085
202-638-2952
Fax: 202-638-4004
www.cwla.org
Correo electrónico: webweaver@cwla.org

Children Awaiting Parents, Inc. (CAP)
595 Blossom Rd., Suite 306
Rochester, NY 14610
Número gratuito: 888-835-8802
www.capbook.org
Correo electrónico: info@capbook.org

Collaboration to Adopt US Kids
Adoption Exchange Association
(Colaboración para adoptar niños de Estados Unidos Asociación de Intercambio de Adopción)
8015 Corporate Drive, Suite
Baltimore, MD 21236
888-200-4005
www.adoptuskids.org
Correo electrónico: info@adoptuskids

National Adoption Center (NAC)
(Centro Nacional de Adopción)
1500 Walnut Street, 7th Floor
Philadelphia, PA 19102
215-735-9988
800-TO ADOPT
Fax: 215-735-9410
www.adopt.org
Correo electrónico: nac@adopt.org

National Child Welfare Resource Center for Adoption (Centro Nacional de Recursos para el Bienestar Infantil en Situaciones de Adopción)
16250 Northland Dr., Ste 100
Southfield, MI 48075
248-443-7080
Fax: 248-443-7099
www.nrcadoption.org/ask/index.htm

North American Council on Adoptable Children (NACAC)
(Consejo Norteamericano de Niños en Adopción)
970 Raymond Ave., Ste 106
St. Paul, MN 55114-1149
651-644-3036
Fax: 651-644-9848
www.nacac.org
Correo electrónico: info@nacac.org

PACT, An Adoption Alliance (PACT, Una Alianza para la Adopción)
4179 Piedmont, Suite 330
Oakland, CA 94611
510-243-9460
Fax: 510-243-9970
www.pactadopt.org
Correo electrónico: info@pactadopt.org

Spaulding for Children (Spaulding para Niños)/ National Resource Center for Special Needs Adoption (Centro Nacional de Recursos para Situaciones de Adopción con Necesidades Especiales)
16250 Northland Dr., Ste 100
Southfield, MI 48075
248-443-7080
Fax: 248-443-7099
www.spaulding.org
Correo electrónico: SFC@ic.net

The Learning Center (Centro de Aprendizaje), por parte del National Adoption Center (Centro Nacional de Adopción)
Patrocinado por DHHS y Conectiv.
www.adoptnet.org
www.adopting.com

Los sitios Web que aparecen en este Manual son sólo para la conveniencia del lector. La inclusión en esta lista no implica la aprobación explícita de dicha organización, sitio Web o individuo por parte del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El DCFS no es responsable del mantenimiento de ningún sitio Web de los que aparecen aquí, excepto del suyo propio.

Parte 4: Recursos Adicionales para las Familias

Servicios y recursos basados en el ingreso



Cuidado diurno para niños mayores de tres años

Las familias adoptivas o tutelares de niños mayores de tres años que no califiquen para cuidado diurno terapéutico también pueden ser elegibles para recibir asistencia de cuidado diurno por parte del Departamento de Servicios Humanitarios (DHS) de Illinois. Los padres que presenten una solicitud para asistencia de cuidado diurno deben tener un empleo de tiempo completo con niños menores de 13 años y cumplir con los criterios de elegibilidad por ingresos. Los estudiantes de preparatoria de tiempo completo que fungen como padres son elegibles para este tipo

de asistencia. Los estudiantes de licenciatura en programas universitarios pueden ser elegibles para este tipo de asistencia, pero es un requisito que estén trabajando. Los estudiantes de programas de posgrado no son elegibles para este tipo de asistencia. Los beneficios de asistencia para el cuidado diurno por parte del DHS se otorgan con base en una escala de tarifas que varían de acuerdo con el pago conjunto que el o los padres deberá(n) aportar. Llame al número gratuito de cuidado diurno del DHS, al 877-20-CHILD o visite el sitio Web: www.state.il.us/agency/child.htm, para obtener información más detallada.

¿Necesita ayuda para encontrar servicios de cuidado infantil?

Llame a la línea de Recursos y referencia de servicios de cuidado infantil del Condado de Cook, al 773-769-8000. Si se encuentra fuera del Condado de Cook, pregunte por la Línea de Referencia para Padres que atiende a su condado. Las familias de otras partes del estado también pueden llamar al número gratuito de referencia del DHS (877-20-CHILD). Al marcar su código postal, la llamada se transferirá a la agencia de referencia que atiende al área correspondiente.

Servicios de salud KidCare

KidCare es un programa estatal que ofrece servicios de cuidado de la salud o ayuda para pagar las primas de de los planes patrocinados por los patrones o de los seguros privados para niños y jóvenes menores de 18 años, mujeres embarazadas que residan en Illinois y ciudadanos estadounidenses o inmigrantes legales calificados que cumplan con los requerimientos de ingresos. Para consultar los requerimientos de elegibilidad u obtener mayor información, llame al 800-226-0768.

Crédito al impuesto sobre el ingreso obtenido

El Crédito al Ingreso Obtenido (EIC, por sus siglas en inglés) es un beneficio fiscal especial para las personas que trabajan tiempo completo o medio tiempo. Las familias que califiquen pueden pagar menos impuestos o, incluso, obtener devoluciones de dinero en efectivo. Incluso las familias de trabajadores que no paguen impuestos pueden obtener un crédito fiscal. Los beneficios y los criterios de elegibilidad pueden cambiar cada año. Para obtener este beneficio, las familias sólo necesitan llenar su formato de impuestos (1040 o 1040 A) y anexar la Cédula EIC. Se puede obtener más información sobre el EIC llamando al Internal Revenue Service (Servicio de Impuestos Internos o Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos), al teléfono 1-800-829-1040.

Recursos para padres de edad avanzada

¿Tiene más de 50 años y se encarga de cuidar a sus hijos o nietos? Llame a la Línea de Asistencia del Department of Aging (Departamento de Servicios para Personas de Edad Avanzada) al 800-252-8966 (Voz y teléfono de texto), que canaliza a las personas que llaman hacia los programas o servicios relacionados con cualquier asunto de salud o atención para personas de edad avanzada. Sitio web: www.state.il.us/aging/. El folleto Starting Points for Grandparents Raising Grandchildren (Punto de partida para abuelos que cuidan a sus nietos), es un folleto gratuito con muchos recursos y consejos prácticos para los abuelos; también se puede obtener a través de la Línea de Asistencia.

Cualquier persona mayor de 50 años encontrará también una gran cantidad de información mediante la AARP (American Association of Retired Persons o Asociación Estadounidense para Personas Retiradas), llamando al 800-424-3410 o en la Oficina Regional del Medio Oeste al 773-714-9800. La AARP también cuenta con un Centro de Información para Abuelos independiente para los abuelos que cuidan a sus nietos y ofrece un boletín gratuito para ellos. Llame al 202-434-2299.

Recursos para individuos con discapacidades

Servicios a domicilio

El Departamento de Servicios Humanitarios (DHS) de Illinois ofrece Servicios a Domicilio para los residentes calificados del estado de Illinois, que tienen la finalidad de permitirles a los individuos con discapacidades que permanezcan en casa. Entre los servicios disponibles se encuentran: Asistente personal, servicios de empleada doméstica, visitas médicas a domicilio, servicio técnico electrónico a domicilio, servicio de alimentos a domicilio, servicio de cuidado para adultos, equipo de asistencia, servicios de modificación ambiental y servicios de cuidado temporal. Para encontrar un consejero local del DHS para saber si usted, su hijo o nieto o su familia califican, llame al 800-843-6154 (Voz y teléfono de texto). Seleccione la opción número cuatro del menú inicial del correo de voz.

Todas las reglas y servicios de DHS también se encuentran en el sitio Web: www.state.il.us/agency/dhs.



Servicios de Abogacía

Equip for Equality, Inc. es la empresa designada en Illinois como sistema de protección y abogacía para las personas con discapacidades físicas, trastornos mentales y discapacidades relativas al desarrollo.



Equip for Equality, Inc. ofrece

- Defensores y abogados profesionales que le proporcionan asistencia técnica y asesoría para la autodefensa y servicios legales directos.
- Monitoreo de agencias responsables de la prestación de servicios a las personas con discapacidades, para asegurarse de que cumplen con las garantías individuales.
- Cabildeo para leyes que protejan los derechos de los individuos con discapacidades.
- Una publicación trimestral, llamada The Equalizer.

Para mayor información sobre los servicios, póngase en contacto con su oficina regional más cercana.

Región Noreste

11 East Adams St., Suite 1200

Chicago, IL 60603

800-537-2632

800-610-2779 (Línea para teléfono de texto)

Región Centro

427 E. Monroe

P.O. Box 276

Springfield, IL 62705

800-758-0464

Región Noroeste

1612 Second Ave.

P.O. Box 3753

Rock Island, IL 61204

800-758-6869

Financiamiento de capacitación para familiares de las personas con discapacidad

Cada año, Illinois asigna un fondo de financiamiento de capacitación para que los familiares de las personas con discapacidad asistan a un curso de capacitación relacionado con la discapacidad de su familiar. Sólo pueden presentar solicitud los individuos; es decir, no se aceptan agencias ni organizaciones. Los montos del financiamiento y los lineamientos de elegibilidad pueden cambiar en cada ejercicio fiscal estatal.

Llame al Early Childhood Intervention Clearinghouse (Centro de Intercambio de Información sobre la Intervención Oportuna para la Niñez) al 800-852-4302 para obtener información o para presentar su solicitud.

El DCFS es un empleador que promueve la igualdad de oportunidades y, por lo tanto, prohíbe la discriminación en todos sus programas y/o servicios

Impreso con Autorización del Estado de Illinois
DCFS #631 – febrero de 2009 – 900 copias
CFS 1050-45-S – Rev. 2/11